

MAHECO

constructora

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

MAHECO define en su Política de Gestión Ética y Responsabilidad Social en cuanto a las relaciones de la empresa con las personas, asociaciones, empresas y administraciones públicas que éstas estarán basadas en la búsqueda del bien común y del beneficio mutuo.

En la consecución de ese objetivo MAHECO tiene el firme compromiso de asegurar la libre competencia de mercado y los valores éticos. Es por ello que MAHECO hace extensiva a todas las mujeres y a todos los hombres la siguiente política anticorrupción con vigencia en todos los ámbitos de actuación.

- I. MAHECO evitará la práctica de Sobornos con la finalidad de obtener ventajas en la obtención de permisos, licencias o autorizaciones para la construcción, así como para la obtención de contratos de obra ya sean éstos convocados por administraciones o por particulares.
- II. MAHECO evitará llevar a cabo invitaciones, favores o regalos que provoquen en los receptores obligación alguna respecto a las relaciones con la empresa.
- III. MAHECO no llevará a cabo ningún tipo de pago que ayuden a la obtención de prioridad respecto a otras personas, asociaciones o empresas.
- IV. MAHECO respeta todas las afinidades a los Partidos Políticos pero evitará cualquier tipo de contribución financiera o de cualquier otra índole a éstas organizaciones con el objeto de obtener cualquier tipo de favor o ventaja.
- V. MAHECO advierte a todas las personas de la organización que participen en procesos de selección de contratistas, proveedores y colaboradores externos que deben evitar la aceptación de regalos o cualquier tipo de prebenda que pueda afectar al resultado de una transacción comercial o en la decisión de elección de una determinada empresa subcontratada.
- VI. MAHECO no acepta llevar a cabo ningún tipo de Patrocinio o Colaboración siempre que con ellos se pretenda la obtención de ventajas en la adjudicación de contratos administrativos o particulares.

MAHECO

constructora

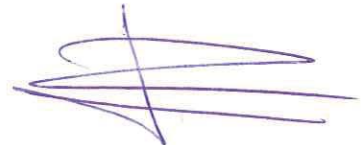
Por último MAHECO, se compromete a:

- Dar a conocer la política anticorrupción a todas las personas que forman parte de la organización.
- Dar la formación necesaria a todas las mujeres y hombres que forman parte de la empresa para que conozcan los riesgos para MAHECO en el caso de no cumplir con lo anteriormente expuesto.
- Facilitar mecanismos de denuncia para los empleados así como para empresas, administraciones, asociaciones, etc. con los que la empresa establezca relaciones.
- Realizar seguimientos periódicos de lo regulado en esta política anticorrupción.
- Aplicar las sanciones que correspondan a todo aquel que no lleve a cabo su cometido preservando todo lo anteriormente expuesto.

En Cerdanyola del Vallès . Abril de 2015.



JOAQUIN MAGAN MOLINA
Socio fundador



JOAQUIN MAGAN SAMPER
Gerencia